



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Publico
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Plato-
Magdalena con funciones de Control de garantías

Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Radicado	47-555-40-89-002-2022-00086-00
Demandante	CREDI JR SAS
Demandado	IVANOFF ANAYA BAENA Y SANDRA MARINA BAENA GOELKEL
Asunto	Terminación de proceso pago total de la obligación.

Plato, Junio Siete (07) de Dos mil Veintidós (2022).

Como el presente proceso reúne los requisitos exigido en el artículo 461 del C. G. del P., el juzgado,

RESUELVE:

- 1.- Dar por terminado el presente proceso en contra de los señores IVANOFF ANAYA BAENA Y SANDRA MARINA BAENA GOELKEL (10811918603-39092391), por pago total de la obligación en capital, intereses y costas.
- 2.- Decretase el levantamiento de la medida de embargo en contra de los demandados si los hubiere. Oficiese a quien corresponda para lo de su cargo.
- 3.- Una vez ejecutoriado el presente auto, archívese el proceso, previa desanotación del libro radicador.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

El Juez,

CARLOS ARTURO GARCÍA GUERRERO.

Firmado Por:

**Carlos Arturo Garcia Guerrero
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Plato - Magdalena**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c162bab35c3cb1b1092f6096061e5781602b2ea345798fa7eb6547cb91c716f**

Documento generado en 08/06/2022 05:27:49 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**